



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN N.º 58/HBU/25

Buenos Aires, 21 de abril de 2025

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019, Resolución N°2019-456-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2025-15000300-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-15000777-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-15000522-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-15000046-GCABA-DGAYDRH, EX-2025 14999831-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-14999408-GCABA-DGAYDRH, EX-2025 14975453-GCABA-DGAYDRH, DI-2025-56-GCABA-HBU, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes siete (7) cargos de Profesionales Kinesiólogos de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, debido a las vacantes producidas por la Resol-2025-862-GCABA-MSGC que autoriza la modificación de la dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencias (POU) de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo consignado en el Anexo I, para desempeñarse en este Establecimiento Asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos Públicos y Abiertos de los Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por DI-2025-56-GCABA-HBU se ha llamado a concurso para cubrir siete (7) cargos de Profesionales Kinesiólogos de Guardia, con 30 hs. semanales de labor;

Que por un error involuntario en el Art. 1° de la mencionada Disposición, se ha consignado siete (7) cargos de Especialistas en la Guardia Médica (Kinesiología) cuando debe decir: siete (7) cargos de Profesionales Kinesiólogos de Guardia;

Que por tal motivo es menester sanear la DI-2025-56-GCABA-HBU;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR
DEL HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
“DR. CARLOS BONORINO UDAONDO”
DISPONE:**

Art. 1º.- Sanéase, el Art. 1º de la Disposición N° 56-2025-GCABA-HBU en donde dice: siete (7) cargos de Especialistas en la Guardia Médica (Kinesiología), debe decir: siete (7) cargos de Profesionales Kinesiólogos de Guardia.-

Art. 2º.- Incorpórese la presente Disposición de saneamiento al Expediente del llamado a Concurso.- **Sosa**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL SANEAMIENTO DI-56

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.